



RESOLUCIÓN NÚMERO **118** de **02 MAY 2025**

"Por la cual se hace un encargo a un servidor público"

LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución 451 del 27 de diciembre del 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015 (Reglamento Único del Sector de la Función Pública), el cual contempla que al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*

De igual forma el Decreto 1083 de 2015 indica: "ARTÍCULO 2.2.5.5.44 Diferencia salarial. El empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, **siempre que no deba ser percibido por su titular.**"

Que mediante Resolución 451 del 27 de diciembre del 2024, el Director General de la Entidad, efectuó unas delegaciones al interior de la misma, indicado en el Artículo segundo "delegar en el(la) Subdirector(a) Corporativo(a), las siguientes funciones del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (...) 1. Emitir el acto administrativo que concede las licencias por enfermedad, accidente laboral, parto, maternidad, paternidad, licencias de luto y demás situaciones administrativas".

Que la servidora pública **ROSALBA TORO GARCÍA**, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 23, adscrita a la Subdirección Corporativa – Presupuesto, tiene autorizado un período de descanso correspondiente a la Semana Santa, comprendido entre los días 14 al 16 de mayo de 2025 conforme al permiso otorgado mediante la Resolución No. 096 del 11 de abril de 2025.

Asimismo, mediante la Resolución No. 094 del 9 de abril de 2025, se le concedió un período de vacaciones que se extenderá desde el 19 de mayo hasta el 6 de junio de 2025.



RESOLUCIÓN NÚMERO **118** de **02 MAY 2025**

"Por la cual se hace un encargo a un servidor público"

Que así mismo, para no afectar la buena marcha de la administración y en atención a los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, se hace necesario encargar del empleo mencionado en el párrafo anterior, al servidor público **JORGE ELKIN BUITRAGO ARENAS**, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado Cogido 222 Grado 23 de la Subdirección Corporativa – Área de Pagos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar al servidor público **JORGE ELKIN BUITRAGO ARENAS**, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado Cogido 222 Grado 23 de la Subdirección Corporativa – Área de Pagos, del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 23, de la Subdirección Corporativa – Presupuesto, por el plazo del 14 de mayo al 06 de junio de 2025, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, del cual es titular.

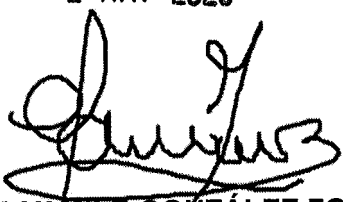
Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público **JORGE ELKIN BUITRAGO ARENAS**.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Página 2

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **02 MAY 2025**


OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO
Subdirectora Corporativa

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Leonardo Humberto Bermúdez / Profesional Talento Humano		02/05/2024
Revisó:	Angelica María Rico Sánchez / Abogada contratista		02/05/2024
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			